

## ACUERDO DE DIRECCIÓN DIGI 009-2023

La Directora General de Investigación de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 8 del Reglamento de Relaciones laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal. **CONSIDERANDO:** La aprobación de proyectos de investigación por parte del Consejo Superior Universitario, en el *punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.4 de la acta 03- 2023 de fecha 15 de febrero de 2023, de los proyectos a ejecutarse en el 2023.* **CONSIDERANDO:** Lo establecido en el *Reglamento para el Desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación.* **CONSIDERANDO:** El *Reglamento para la gestión, negociación y suscripción de instrumentos de cooperación para el desarrollo universitario* aprobado por el Consejo Superior Universitario en el *punto OCTAVO, inciso 8.1 de la acta 17-2014.* **ACUERDA:** Primero: Autorizar la *carta de compromiso para la ejecución de proyecto de investigación, coordinador/a sin remuneración de la Digi.* Segundo: Solicitarle al área de Coordinación de programas universitarios de investigación, al área de Informática y a la tesorería del Fondo de Investigación de la Dirección General de Investigación, en lo que a cada una compete, la implementación de esta carta de compromiso para los coordinadores de proyectos de investigación que no percibirán remuneración por parte de la Dirección General de Investigación, en sustitución del instrumento denominado “Convenio” utilizado anteriormente en contrataciones de recurso humano del Fondo de Investigación. **COMUNÍQUESE:** Dado en la ciudad de Guatemala a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintitrés.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



**Dr. Alice Patricia Burgos Paniagua**  
Directora General de Investigación

c.c. archivo  
/elmd